

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2015-00950-00.

En atención a lo solicitado por el demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 se reconoce personería al abogado Ferney Díaz Enciso, en los términos y para los fines que le fueron conferidos en mandato.

Por tanto, se pone en conocimiento del interesado el informe de títulos visible a folio 04 del expediente digital, en el que se observa que los 21 títulos constituidos a favor del asunto de la referencia fueron pagados por prescripción el 16 de diciembre de 2022. En consecuencia, no hay lugar a ordenar la entrega de títulos que solicitó (L. 270/96 y L.1743/14).

Notifíquese,

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*